



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003471-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515784171 - 3]

VISTO,

El INFORME N° 000106-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH [515784171 - 2] (04 folios), MEMORANDO N° 000632-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515784171 - 1], que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2025-MINEDU, dispone, de manera excepcional y por única vez, la aplicación de los instrumentos de recojo de información señalados en los numerales 5.1.5.3 y 5.1.5.4 de la norma técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, a los directivos evaluados que no cumplieron con la condición establecida en el literal a) del numeral 5.1.6.1 de la citada norma técnica.

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 053-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", señala en el numeral 5.1.4.1.2 El Comité de Evaluación del desempeño de los cargos directivos de la IE, es integrado por: a) El Director de la UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside. b) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o un Especialista en Educación de la UGEL. c) Un Especialista en Educación de la UGEL, de la misma modalidad y nivel del directivo evaluado.

Que, con MEMORANDO N° 000632-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515784171 - 1] de fecha 24-04-2025, se **DISPONE** se emita acto administrativo conformando Comité Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de IIEE de Educación Básica -2024 en el marco de la Carrera Pública Magisterial de Ley de Reforma Magisterial;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración; a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, D.S. N° 015-2020-MINEDU, D.S. N° 001-2022-MINEDU, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR. que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003471-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515784171 - 3]

Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, la cual estará integrada según detalle:

N° de Comité	Nivel	Apellidos y nombres	DNI	Rol en el comité	Cargo en la institución
1	PRIMARIA	YAMPUFÉ REQUEJO CARLOS ALBERTO	16692033	PRESIDENTE	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
		CABREJOS RODAS HILDA DELICIA	16708216	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL - PRIMARIA
		TORRES CAMPOS ELVA DEIDÉ	27417278	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL - PRIMARIA
2	SECUNDARIA	YAMPUFÉ REQUEJO CARLOS ALBERTO	16692033	PRESIDENTE	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
		VÁSQUE VÁSQUEZ FARES DEAN	27422447	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL - SECUNDARIA
		ESPINOZA GÓMEZ MILLY VICKY	17628420	MIEMBRO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL - SECUNDARIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 25/04/2025 - 16:35:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
25-04-2025 / 16:04:59

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
25-04-2025 / 16:09:02

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003471-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515784171 - 3]

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
25-04-2025 / 16:15:07

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
25-04-2025 / 16:25:20